

## LA SUPREMA JUNTA GUBERNATIVA DEL REYNO A LA NACION ESPAÑOLA.

*Españoles,*

La *Junta Suprema Gubernativa*, depositaria interina de la autoridad suprema, ha dedicado los primeros momentos que han seguido á su formacion á las medidas urgentes que su instituto y las circunstancias le prescribían. Pero desde el instante de su *instalacion* creyó que una de sus primeras obligaciones era la de dirigirse á vosotros, hablaros con la dignidad que corresponde á una Nación grande y generosa; enteraros de vuestra situacion, y establecer de un modo franco y noble aquellas relaciones de confianza reciproca, que son las bases de toda administracion justa y prudente. Sin ellas, ni los gobernantes pueden cumplir con el alto ministerio de que estan encargados, ni la utilidad de los gobernados puede conseguirse.

Una tirania de veinte años, exercida por las manos mas ineptas que jamas se conocieron, habia puesto á nuestra *patria* en la orilla del precipicio. El opresor de la *Europa* vió ya llegado el momento de arrojar sobre una presa que tanto tiempo há codiciaba, y de añadir el florón mas brillante y rico á su ensangrentada corona. Todo al parecer halagaba su esperanza: la nacion desunida de su Gobierno por odio y por desprecio: la *Familia Real* dividida, el suspirado Heredero al trono acusado, calumniado, y si posible fuera, envilecido: la fuerza pública dispersa y desorganizada: apurados los recursos: las tropas *Francesas* introducidas ya en el Reyno, y apoderadas de las plazas fuertes de la frontera: en fin sesenta mil hombres prontos á entrar en la capital para desde allí dar la ley á toda la *Monarquia*.

En este momento critico fue quando sacudiendo de repente el letargo en que yaciais, precipitasteis al *Favorito* de la cumbre del poder que usurpaba, y visteis en el trono al *Príncipe* que idolatrabais. Una alevosia, la mas abominable que se conoce en los fastos de la perversidad humana, os privó de vuestro inocente Rey; y el atentado de *Bayona* y la tiranía *Francesa* se anunciaron á *España* con los cañonazos del dos de *Mayo* en *Madrid*, y con la sangre y la muerte de sus inocentes y esforzados moradores; digno y horrible presagio de la suerte que *Napoleon* nos preparaba. Desde aquel memorable dia, vendida á los enemigos la autoridad suprema que nuestro engañado Rey habia dexado al frente del Estado, oprimidas las demas, y ocupada la Silla del Imperio; los *Franceses* creyeron que nada podia resistirles, y se dilataron al *Oriente* y *Mediodía* para afirmar su dominacion, y disfrutar de su perfidia. ¡Temerario! No vieron que ultrajando así y escarneciendo al pueblo mas pundonroso de la tierra, buscaban su perdicion inevitable. Las provincias de *España* indignadas, con un movimiento súbito y solenne se alzaron contra

los agresores, y juraron perecer primero que someterse á tan ignominiosa tirania. La *Europa* atónita oyó casi el mismo tiempo el agravio y la venganza; y una nacion, que pocos meses antes apenas tenia en ella la representacion de Potencia, se hizo el objeto del interes y de la admiracion del universo.

El caso es único en los anales de nuestra historia, imprevisito en nuestras leyes, y casi ajeno de nuestras costumbres. Era preciso dar una direccion á la fuerza pública, que correspondiese á la voluntad y á los sacrificios del pueblo; y esta necesidad creó las *Juntas Supremas* en las provincias, que reasumieron en sí toda la autoridad, para alejar el peligro repeliendo al enemigo, y para conservar la tranquilidad interior. Quales hayan sido sus esfuerzos, qual el desempeño del encargo que les confirió el pueblo, y qual el reconocimiento que la nacion le debe, lo dicen los campos de batalla cubiertos de cadaveres *Franceses*, sus insignias militares, que sirven de trofeos en nuestros templos, la vida y la independencia conservadas á la mayor parte de los *Magistrados del Reyno*; y los aplausos de tantos millares de almas que les deben su libertad y su venganza.

Mas luego que la capital se vió libre de enemigos, y la comunicacion de las provincias fue restablecida, la autoridad dividida en tantos puntos quantas eran las *Juntas provinciales*, debia reunirse en un centro desde donde obrase con toda la actividad y fuerza necesarias. Tal fue el voto de la opinion pública, y tal el partido que al instante adoptaron las provincias. Sus *Juntas* respectivas nombraron *Diputados* que concurriesen á formar este centro de autoridad; y en menos tiempo que el que habia gastado el maquiavelismo *Frances* en destruir nuestro antiguo Gobierno, se vió aparecer uno nuevo, mucho mas temible para él, en la *Junta Central* que os habla ahora.

Esta concurrencia de las voluntades hácia el bien, este desprendimiento general con que las provincias han confiado á otras manos su autoridad y poderío, ha sido, *Españoles*, vuestra mayor hazaña, vuestra mejor victoria. La edad presente, que os contempla, y la posteridad á quien servireis de admiracion y de estudio, encontrarán en esta obra la prueba mas convincente de vuestra moderacion y prudencia. Ya los enemigos señalaban el momento de nuestra ruina; ya veian las brechas que iban á hacer en nosotros las agitaciones de la discordia civil; ya se gozaban creyendo que desunidas las provincias por la ambicion, alguna iria á buscar su proteccion y su auxilio para hacerse superior á las demas; quando establecido y reconocido pacífica y generalmente un poder central á sus ojos, ven el carro del Estado rodar sobre un eje solo, y desafiarse con mas impetu y pujanza á arrollar de una vez todas las pretensiones, todas las esperanzas de su iniquidad.

*Instalada la Junta, volvió al instante su ánimo á la consideracion y graduacion de sus atenciones. Arrojar al enemigo mas allá de los Pirineos; obligarle á que nos restituya la Persona Augusta de nuestro Rey y las de su Hermano y Tío, reconociendo nuestra libertad é independencia, son los primeros objetos de que la Junta se cree encargada por la nacion. Mucho halló hecho en esta parte antes de su establecimiento: el entusiasmo público encendido; exercitos formados casi de nuevo; victorias importantes conseguidas; los enemigos arrojados á las fronteras; su opinion militar destruida, y los lauros que adornaban la frente de esos Vencedores de Europa trasladados á nuestros Guerreros.*

Esto se habia hecho ya, y era quanto podia esperarse del impulso del primer momento: mas habiendo conseguido todo lo que debian producir la impetuosidad y el valor, es fuerza aplicar al camino que nos resta todos los medios de la prudencia y de la constancia; porque es preciso decirlo y repetirlo muchas veces: este camino es arduo y dilatado; y la empresa á que aspiramos debe, *Españoles, poner en movimiento todo vuestro entusiasmo y todas vuestras virtudes.*

Os convencereis de ello quando deis una vuelta con el pensamiento á la situacion interior y exterior de las cosas públicas al tiempo en que la Junta empezará exercer sus funciones. Nuestros exercitos, llenos de ardor y ansiosos de marchar á la victoria, pero desnudos y desprovistos de todo: mas allá los restos de las tropas Francesas esperando refuerzos en las orillas del Ebro, devastando la Castilla superior, la Rioja, las provincias Vascongadas; ocupando á Pamplona y Barcelona con sus fortalezas; Dueños del Castillo de San Fernando, y señoreando á casi toda Navarra y Cataluña: el despota de la Francia, agitando sobre su trono, Janatizando con imposturas proceras á los Escalvos que le obedecen, tratando de adormecer á los otros Estados para descargar sobre nosotros solos el enorme peso de sus fuerzas militares: las Potencias del Continente, en fin, oprimidas ó insultadas por la Francia, esperando con ansia el éxito de esta primera lucha; deseando, sí, acaclararse contra el enemigo universal de todas, pero procediendo con la tímida circunspeccion que les aconsejan sus desgracias pasadas.

Es evidente que el único asilo que les queda para conservar su independencia es una confederacion general, confederacion que se verificará al fin, porque el interes la persuade, y la necesidad la prescribe. *¿Qual es ya el Estado que pueda tener relaciones de confianza con Napoleon? ¿Qual el que de crédito á sus palabras y á sus promesas? ¿Qual el que se fe en su lealtad propia y buena correspondencia?* La suerte de España deberá serles una leccion y un escarmiento, su resolucion un exemplo, sus victorias un incentivo; y ese insentato, atropellando tan descaradamente los principios de la equidad y el sagrado de la buena fe, se ha puesto en el duro caso de haber de poder mas que todos

*o de ser sepultado debazo de las montañas levantadas por su frenesí.*

La seguridad y certeza de esta coligacion, tan necesaria y tan justa, estan cifradas en nuestros primeros esfuerzos y en la prudencia de nuestra conducta. Quando hayamos levantado una masa de fuerzas militares, tan terrible por su número como por sus preparativos; quando tengamos todos los medios de aprovechar una ventaja y de remediar un revés: quando la sensatez y la entereza que distinguen al pueblo Español entre los otros, se vean regular constantemente todos nuestros procedimientos y pretensiones; entónces la Europa toda, segura de triunfar, se unirá á nosotros, y vengará á un tiempo sus Injurias y las nuestras; entonces España tendrá la gloria de haber salvado á las Potencias del Continente; y reposando en la moderacion y rectitud de sus deseos, y en la fuerza de su posicion será y se llamará amiga y confederada leal de todas, no esclava ni tirana de ninguna.

Debemos pues ahora poner en actividad todos nuestros medios, como si hubiésemos de sostener solos el ímpetu de la Francia. A este efecto ha creído la Junta que era necesario mantener siempre sobre las armas quinientos cincuenta mil hombres efectivos, los cincuenta mil de caballeria: masa enorme de fuerzas y desigual, si se quiere, refiriendola á nuestra posicion y á nuestras necesidades antiguas; mas de ningún modo desproporcionada á la ocasion presente. Los tres exercitos que han de ocupar la frontera, y los cuerpos de reserva que deben sostenerlos en sus operaciones, y suplir sus faltas, absorberán facilmente el número designado: *¿Y qué son él, ni los sacrificios que de necesidad exige, con la empresa que nos proponemos, y con el entusiasmo que nos anima?* Españoles, el poder de nuestro adversario es colosal: su ambicion mayor todavía que su poder, y su existencia incompatible con nuestra libertad. Juzgad de sus esfuerzos por la barbarie de su carácter, y por la extremidad de su peligro; pero estos esfuerzos son de un Tirano, y deben estrellarse contra la entereza de un pueblo grande y libre, que no ha señalado á esta contienda otro término que el de vencer ó morir.

Considerada así la grandeza y la importancia de esta primera atencion, volvió la Junta sus ojos á la inmensidad de arbitrios que se necesitan para llenarla. El abandono del anterior Gobierno (si es que merece el nombre de Gobierno) una dilapidacion continua y monstruosa) habia agotado todas las fuentes de la prosperidad, obstruido los canales que llevan el alimento y la vida por todos los miembros del Estado, disipado los tesoros, desorganizado la fuerza pública, y apurado los recursos. Pueden serlo ahora, y la Junta lo ha anunciado ya al público, las grandes economías que resultan de la supresion de gastos de la Casa Real; las enormes sumas que antes se tragaba la insaciable y sórdida codicia del Privado; el producto de sus grandes propiedades, y el de los bienes de los indignos Españoles que se han huido con

Los tiranos. Deben serlo principalmente tambien las ventajas que sacará el Estado de su libre navegacion y comercio, y de la comunicacion ya abierta con la América. Deben serlo principalmente una administracion de *Rentas Públicas* bien entendida, y una arreglada distribucion de contribuciones; á cuya reforma y orden aplicará la *Junta* desde luego toda su atencion. Pudieran agregarse á estos arbitrios los auxilios, que con generosa mano nos presta y seguirá proporcionando la nacion Inglesa; pero de estos auxilios, que han venido tan á tiempo, que han sido recibidos con tanta gratitud, y empleados con tan buen éxito, muchos tienen que ser despues satisfechos y reconocidos con la reciprocidad y decoro que conviene á una nacion grande y poderosa. La Monarquía Española no debe quedar en esta parte baxo ningun concepto de desigualdad y dependencia con sus aliados.

El rendimiento de estos arbitrios será grande sin duda; pero lento y tardio, y por lo mismo insuficiente ahora á las necesidades urgentísimas del Estado. *¿Podrá con ellos hacerse frente á un tiempo á las atenciones ordinarias que hay que llenar, á la deuda inmensa que hay que cubrir, al ejército formidable que hay que sostener?* Mas la *Junta* en los casos de apuro, á que ya llegad de los sucesos y la fuerza de las circunstancias pueden reducir al erario, al acudir instante á la nacion con la seguridad que deben inspirar el ardor patriótico que anima á toda ella y la necesidad y necesidad del sacrificio. A males extraordinarios como el presente corresponden medios que tambien lo sean; y como el Gobierno juzga una de sus obligaciones la de dar cuenta exácta á la nacion de la aplicacion de los arbitrios y fondos que va á administrar, no le queda el menor recelo de que sus demandas puedan por nota de arbitrariedad parecer odiosas, ni por desconfianza ser desatendidas.

Esto en quanto á la defensa del Reyno y medios de prepararla; objeto el más urgente y el primero en tiempo de los que la *Junta* tiene á su cuidado. Pero hay otro, *Espanoles*, tan preciso y principal como éi, sin cuya atencion la *Junta* no llenaria mas que la mitad de sus deberes, y que es el primer grande de vuestro entusiasmo y vuestros sacrificios. Nada es la independencia política sin la felicidad y seguridad interior. Volved los ojos al tiempo en que vexados, oprimos y envilecidos, desconociendo vuestra propia fuerza, y no hallando asilo contra vuestros males ni en las instituciones ni en las leyes, teniais por niéno odiosa la dominacion extranjera, que la arbitrariedad mortifera que interiormente nos consumía. Bastante ha durado en España, por desgracia nuestra, el imperio de una voluntad siempre caprichosa y las mas veces injusta: bastante se ha abusado de vuestra paciencia, de vuestro amor al orden, y de vuestra lealtad generosa: tiempo es en que empiece á mandar la voz sola de la ley fundada en la utilidad general. Así lo queria nuestro bueno y desgraciado Monarca, y este era el camino que nos señalaba aun desde el injusto cautiverio á que un diestro le reduxo. La Patria Española, no debe ser ya un nombre vano y vago para vosotros: debe significar en vuestros oidos y en vuestro corazon el santuario de las leyes y de las costumbres, el campo de los talentos, y la recompensa de las virtudes.

Si, *Espanoles*: amehucará el gran día en que segun los votos uníformes de nuestro amado Rey, y de sus leales pueblos, se establezca la Monarquía sobre bases sólidas y duraderas. Tendreis entonces leyes fundamentales, benéficas, amigas del orden, infrenadoras del poder arbitrario; y restablecidos á sí, y asegurados vuestros verdaderos derechos, os complacereis al contemplar un monumento digno de vosotros, y del Monarca que ha de velar en conservarle, bendiciéndola entre tantas desventajas la parte que los pueblos habian tenido en su creacion. La *Junta* que tiene en su mano la direccion suprema de las fuerzas del Reyno, para asegurar por todos modos su defensa, su felicidad y su gloria; la *Junta* se con promite solemnemente á que tengais esa Patria, que habeis invocado con tanto entusiasmo, y defendido, ó más bien conquistado con tanto valor.

Entre tanto que las operaciones militares, lentas al principio para asegurar mejor el buen éxito, presentan la oportunidad y el sosiego necesarios á la grande y solemne reunion que se os anuncia; el Gobierno cuidará de que se extiendan y contravengan privadamente los proyectos de reformas y de instituciones que deben presentarse á la sancion nacional. Sin luces, sin conocimientos y sin datos, la obra magestuosa de la legislacion es el resultado de una voluntad ciega y sin freno, y como tal expuesto al error, á la inconsecuencia y al desprecio. Sabios Españoles, vosotros que dedicados á la investigacion de los principios sociales unis el amor de la ho-

manidad con el amor de la Patria, y la instruccion con el zelo; á vosotros toca esta empresa tan necesaria para el acierto. La *Junta*, en vez de repugnar vuestros consejos, los busca y los desea. Conocimiento y dilucidacion de nuestras antiguas leyes constitutivas; alteraciones que deban sufrir en su restablecimiento por la diferencia de las circunstancias; reformas que hayan de hacerse en los codigos civil, criminal y mercantil; proyectos para mejorar la educacion publica tan atrasada entre nosotros; arreglos económicos para la mejor distribucion de las rentas del Estado y su recaudacion, todo llama la atencion vuestra, y forma una vasta serie de meditaciones y de tareas en que podeis manifestar vuestro estudio y vuestros talentos. La *Junta* formará de vosotros comisiones diferentes, encargadas cada una en un ramo particular. A quenes se dirijan libremente todos los escritos sobre materias de Gobierno y de administracion; donde se contravengan los diferentes objetos que debe llamar la atencion general; y que contribuyendo con sus esfuerzos á dar una direccion recta y ilustrada á la opinion pública, pongan á la nacion en estado de establecer sólida y tranquilamente su felicidad interior.

La revolucion Española tendrá de este modo caracteres enteramente diversos de los que se han visto en la Francesa.

Esta empezó en intrigas interiores y mezquinas de cortesanos; la nuestra en la necesidad de repeler un agresor injusto y poderoso: habia en aquella tantas opiniones sobre formas de gobierno, quantas eran las facciones ó por mejor decir, las personas; en la nuestra no hay mas que una opinion: un voto general; Monarquía hereditaria, y Fernando Séptimo Rey: los Franceses han derramado torrentes de sangre en los tiempos de su anarquía: no han proclamado principio que no hayan desconocido despues; no han hecho ley que no hayan violado, y han acabado por sujetarse á un bárbaro despotismo: los Españoles que por la invasion pérdida de los Franceses se han visto sin gobierno y sin comunicacion entre sí, han sabido contenerse en los limites de la circunspeccion que los caracteriza; y no se han mostrado sangrientos y terribles sino con sus enemigos, y sabrán, sin trastornar el Estado, mejorar sus instituciones, y consolidar su libertad!

¡O Españoles! qué perspectiva tan hermosa de gloria y de fortuna tenemos delante, si sabemos aprovecharnos de esta época singular: si llenamos las altas miras que nos señala la Providencia! En vez de ser objetos de compasion y desprecio, como lo hemos sido hasta ahora, vamos á ser la envidia y la admiracion del mundo. El clima hermoso que gozamos, el fértil suelo donde vivimos, la posicion geográfica que tenemos, las riquezas que nos prodiga la naturaleza, y el caracter noble y generoso de que nos dota, no serán dones perdidos en manos de un pueblo envilecido y esclavo. Ya el nombre Español es pronunciado con respeto en Europa; ya sus pueblos, atropellados por los Franceses, miran con esperanza de nuestra fortuna; hasta los mismos esclavos del tirano, gimiendo baxo su yugo intolerable, hacen votos por nosotros; tengamos consecuencia, y recogeremos los frutos que va á producirnos la victoria. Los ultrajes de la religion satisfechos y vuestro Monarca ó resucitado á su trono, ó vengado; las leyes fundamentales de la Monarquía restauradas; consagrada de un modo solemne y constante la libertad civil; las fuentes de la prosperidad pública corriendo espontaneamente y derramando bienes sin obstaculo alguno; las relaciones con nuestras Colonias estrechadas mas fraternalmente, y por consiguiente mas utiles; en fin la actividad, la industria, los talentos y las virtudes estimulados y recompensados: á tal grado de esplendor y fortuna elevaremos nuestro país, si correspondemos á las magnificas circunstancias que nos rodean.

Estas son las miras, este el plan que la *Junta* se ha propuesto desde el momento de su Instalacion para cumplir con los dos objetos primarios y esenciales de su instituto. Encargados sus individuos de una autoridad tan grande, y responsables de unas esperanzas tan lisonjeras, no desconocen las dificultades que han de vencer par realizarlas, ni la enormidad del peso que tienen sobre sí, ni los peligros á que están expuestos. Pero se creen pagados de sus fatigas, y de la consagracion que han hecho de sus personas en obsequio de la Patria, si logran seguir inspirando á los Españoles aquella confianza, sin la qual no se consigue el bien público, y que la *Junta* se atreve á decir merece por la rectitud de sus principios y la pureza de sus intenciones.—Araúzquez 26 de Octubre de 1808.

Por acuerdo de la misma Junta Suprema en 10 de Noviembre.

MARTIN DE GARAY,

Vice-Secretario General.

## ESPAÑA.

Las *Gazetas de Madrid* hasta el 29 de Noviembre, sin embargo de no contener la acción general que aguardábamos, relacionan otra ininidad de hechos menores, en que nuestros soldados, emulos de los antiguos espartanos, continuaban desplegando su bizarría, su intrepidez, y aquella heroica paciencia y constancia, que lucha contra la escasez, contra las estaciones, y que de todo triunfa.

Las demostraciones de patriotismo son repetidas; las disposiciones para la cooperación de todas nuestras fuerzas se activan sin cesar; todas las medidas de la *Suprema Junta* anuncian un Gobierno sabio, paternal, cuyos cuidados lo abrazan todo, y esparcen por todas partes la esperanza, el orden, la energía patriótica.

Con fecha de 26 de Octubre se ha servido erigir la *Suprema Junta un tribunal extraordinario y temporal de vigilancia y protección*, "para conocer de los puntos relativos á las ocurrencias del día, entender en las causas de infidencia ó adhesión al Gobierno Francés, y proteger á los que siendo buenos servidores del Rey y verdaderos Españoles, se vean censurados por un falso zelo," y ha elegido, para que entren á componerle, Ministros de todos los Consejos y otros Tribunales del Reino.

La *Junta de Galicia* participó á la *Central* el arribo de la expedición de *Sir David Baird*, y esta dió orden para que inmediatamente se desembarcase. Las fuerzas al mando de *Baird* son: Tenientes Coronels 16; Mayores 24; Capitanes 127; Subalternos 358; Estado Mayor 86; oficiales de quarter de Dragone 3; Sargentos 724; Musicos y Tambores 328; Soldados 12,824; Obreros 46; Caballos 732.

En quanto á la ocurrencia con el Embaxador de Rusia, sabemos que habiendo el populacho de Madrid llegado á entender que en casa de S. E. se hallaban reahidos dos *Mamelucos Franceses*, que por casualidad ú otro fin se habían quedado en Madrid á la salida del ejército Francés, se arrojaron á ella la tarde de 14 de Octubre, y habiéndolos sacado á la calle, les dieron muerte, teniéndolos por espías. Con este motivo la *Junta Suprema* expidió un *Real Decreto*, exhortando al pueblo á la tranquilidad, y manifestándole que solo á las Autoridades constituidas correspondía el castigo de toda clase de delinquentes; que la *Junta* había oido con la mayor sorpresa y dolor la ocurrencia del 14; y se prometía que el pueblo de Madrid no desmentaría en lo sucesivo sus acretados sentimientos de amor al orden, y de patriotismo ilustrado.

El *General Reeling* ha sido destinado á la *Cataluña*; el *Señor Vives*, Capitan General de aquel Principado, continua con el mejor suceso las operaciones militares, y habiendo ocupado las cercanías de *Barcelona*, proclamó su bloqueo, y lo estrechaba incesantemente: una gran parte de las tropas Inglesas de Portugal había sido tambien destinada á reforzar nuestro ejército de *Cataluña*.

El ejército de *Blake*, despues de varias acciones, en que brilló el valor de los tropas y la pericia de los generales, tuvo que abandonar la posición de *Valmaseda*, y replegarse á *Espinosa* por falta de vivres, y sucesivamente á *Reynosa* donde estaba meditada de antemano la reunion de su ejército, para volver con mas ardor á los enemigos mandado por el Sr. *Marques de la Romana*. La *Junta Central* había determinado se reuniese á este ejército las tropas de Asturias al mando del Sr. *Acervo*; las de Murcia al mando del Sr. *Villalba*, y la division recién llegada del Norte, para operar en la *Navarra* y *Provincias Vascongadas*, cubriendo la *Castilla*.

Una division del ejército Francés (cuyo número varia mucho en los noticias) se adelantó hacia *Burgos*, donde se hallaba el *Mariscal de Campo Conde de Belveder* con sus tropas, y la rechazó por dos ocasiones; pero habiendo cargado aquel con doble fuerza, se vió precisado á retirarse á *Lerma*, y pensaba hacerse firme en *Aranzo*. Esta posición fué tambien ocupada por los enemigos, quienes han sido escarmentados en algunas acciones en el camino de *Somosierra*, cuyo punto cubria ultimamente con sus tropas el *Mariscal de Campo D. Francisco de Trias* Gele de una division del ejército de *Extremadura*. La *Junta Suprema* tomaba eficacisimas medidas para auxliar aquel punto, y se esperaba que tendrían el éxito mas satisfactorio.

Las avanzadas de *Somosierra* aprehendieron á un hombre con tres cartas de igual tenor dirigidas al Sermo. Sr. *Conde Floridablanca*, al *Decano del Consejo Real*, y al *Corregidor de Madrid*, y escritas desde *Búrgos* con fecha del 17, por *D. Joseph Miguel de Azanza*, *D. Gonzalo O'Farril*, *D. Miguel Romero*, *D. Mariano Luis de Uguijo*, *D. Pablo Arribas*, y el *Conde de Cabarrus*, con el objeto de seducir á los *Espanóles* con promesas y amenazas á aceptar el yugo de los *Franceses*. El Sermo. Sr. *Presidente*, indignado de ver los medios que

adoptan la perfidia y la inmoralidad contra el valor y patriotismo, recobró el solemne juramento que habia prestado de sepultarse entre las ruinas de nuestra libertad y constitucion, y decretó que estos infames escritos fuesen quemados por mano del *Vidugo*, y sus Autores abandonados á la execracion y publica, y procesados como *Reos de Alta Traicion*.

Las noticias que hemos dado con relacion al Norte vienen idénticas, y casi con las mismas palabras en las *Gazetas de Madrid*; cuya observacion será la única repuesta que se permitirá el *Redactor* contra las infundadas dudas que algunas personas han querido formar de su exactitud, sin haber precedido siquiera, como era justo, la confrontacion y verificación de las citas.

(Continuaremos extractando las *Gazetas de Madrid* y otros papeles publicos en la *Semana proxima*.)

MARACAYBO, 26 de Diciembre de 1808.

Copia de una Carta venida de *Veracruz* en la *Goleta Luisa*, su fecha 17 de Noviembre de 1808.

Mañana salen para *Culiz* dos fragatas de S. M. B. nombradas *Mej'mene* y *Diamante*, y con cuenta de la *Real Hacienda Millon y medio de Pesos* cada una, y por cuenta de particulares un *Millon* entre las dos. Luego lo hará el *San Justo* con 6 *Millones de Pesos* por cuenta de la *Real Hacienda*, y dos de particulares. Conducirá ademas, cerca de otro *Millon* procedente de donativos del Reino; y se expedian buques particulares para varios puntos de *España* y *América* con otro *Millon*. Total 14 *Millones*.

GUAYRA, 18 de Enero.

Desde el 4 del corriente dan dado fondo en este puerto los buques siguientes—el 7 la *Balandra Almirá*, procedente de la *Martinica*, con *Pavelon Norte Americano*, y en lastre, y las *goletas Inglesas*, *Antelope* y *Emboscada*, procedentes de *Curazao* con 8 dias de navegacion, capitanes *Wallington* y *Mathey*, y cargas de mercancías secas: el 10 el *Mistico Espanol* San Feliciano procedente de *Turraguay* con escala en *Cumaná* y carga de viveres, su capitán *D. J. S. ph Salas*, y el bergantin *Espanol Rosa*, procedente de *Tamagora*, con escala en *Altuena* y en *Cumaná*, capitán *D. Benito Torrent*, y carga de caldos; el 12, la polacra *Espanola* S. Fernando, alias el *Oriente*, procedente de *Cádiz* con 35 dias de navegacion, y carga de viveres y caldos, su capitán *D. Augustin Mercion* Rey.

CARACAS, 20 de Enero.

Se han recibido pliegos de oficio, con uniendo la *Instalacion de la Junta Central Suprema y Gubernativa de España e Indias*, y prescribiendo su inmediato reconocimiento, como depositaria de la Autoridad Soberana; cuya plausible novedad fue solemnizada con repique general, tres noches de iluminacion, *Te Deum* en la *Santa Iglesia Metropolitana*, salvas de artilleria y fusileria en la *Plaza Mayor*, y sobre todo con el gozoso entusiasmo de todas las clases.

Tambien se han avisado de oficio los nombramientos de los Señores Secretarios de Estado e Inquisidor General, conformes con lo noticiado en el No anterior; y se ha prevenido el tratamiento que corresponde á la *Suprema Junta* y á sus individuos; á saber: á la primera el de *Majestad*, á su Presidente el de *Alteza Serenissima*, y á los vocales el de *Exceclencia*.

Se han recibido asimismo los Reales Despachos siguientes para el cuerpo de Infanteria de la Reyna, que se halla de guarnicion en esta capital: de compania, al Teniente graduado de Capitan *D. Francisco Xavier de Solá*; de Tenencias á los Subtenientes *D. Antonio Antanananzas*, *D. Juan Budia*, *D. Florencio Palacios*, *D. Pedro Aymrich*, *D. Antonio Guzman*, *D. Diego Garcia*, y *D. Manuel Delgado*; y de Subtenencias á los Cadetes *D. Fernando Carabano*, *D. Demetrio*, *D. Francisco*, y *D. Martin Pazu* y *D. Silvestre Palacios*, y á los Sargentos primeros *D. Joseph Rodriguez*, y *D. Jacinto Gil de Castro*.

Excepciones Consulares de 5 del corriente—Consul Comendante, *D. Joseph Maria d. Urtaz*—Consiliario Comerciante, *Dr. D. Juan Joseph Hurtado*—Consiliarios Hacendados, *D. Pedro de Vega y Mendoza*, *D. Francis Xavier de Longa*, *D. Manuel de Echezuria*.

*D. Pedro Faustino Diaz* hace notorio al publico, que por su experiencia y observaciones ha logrado perfeccionar la obra de alambiques completos de 4 pipa entera, formadas de estaño la cabeza y culebra; su costo, sin incluir el fondo de cobre, apenas llega á 300 pesos; y su duracion es mayor que la de los de cabeza y culebra de cobre, y de mucho menos costo, pues siendo estos de pipa entera, no baxan de mil pesos, ni el licor destilado es tan bueno.

En la pag. 4 col. 2. lin. 67. del No. anterior donde dice "Joseph Maria Aurrecocha," debe leerse: "D. Joseph Maria Aurrecocha."